

## EDICTO

### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

#### HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario N° 41001-11-02-000-2014-00487-00, seguido contra del (la) Funcionario (a) **ABRAHAM PEREZ VARGAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 12.119.424, en calidad de JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO, se profirió sentencia calendada 05 de marzo de 2020, por medio de la cual se decidió: *"PRIMERO: ABSOLVER al Dr. ABRAHAM PEREZ VARGAS en su condición de Juez Segundo Civil Municipal de Pitalito – Huila, de los cargos formulados en providencia del 21 de noviembre de 2017, consistentes en el posible incumplimiento de los deberes previstos en el art. 153 numerales 1.3 y 15 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los art. 52 y 32 del Decreto 2591 de 1991, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esa decisión...."*

Actúa como Magistrado (a) Ponente el (la) Dr. (a) **TERESA ELENA MUÑOZ DE CASTRO**.

Que para notificar subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-disciplinaria-Huila> por el término de tres (3) días; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002 y lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija hoy **06 de agosto de 2020 a las 7:00 am.**



**LUCEYDER DIAZ TOLEDO**  
Secretaria Judicial

#### CERTIFICO:

Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy 11 de Agosto de 2020, siendo las 5:00 pm. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que los intervinientes puedan interponer el recurso de apelación.



**LUCEYDER DIAZ TOLEDO**  
Secretaria Judicial